

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2111 de 2014

Carpeta Nº 2683 de 2013	Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

DECRETOS Nos. 20/13 Y 21/13 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, POR LOS QUE SE DECLARA PROHIBIDA LA EXPLOTACIÓN MINERA METALÍFERA DE GRAN PORTE Y SE DECLARA RESERVA AMBIENTAL A TODA LA ZONA RURAL DEL REFERIDO DEPARTAMENTO

Recurso de apelación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de mayo de 2014

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gustavo Borsari Brenna, Presidente.

Miembros: Señores Representantes Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Pablo Iturralde Viñas, Gonzalo Mujica, Nicolás Núñez y Jorge Orrico.

Invitados: En representación de los recurrentes, señora Zulimar Ferreira, doctor Cley Espinosa y señores Gustavo Guerrero, Robert Solé y Jesús Ariel Casco.

Señores Presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó, Augusto Sánchez Dos Santos, Edil doctor Fabricio Herrera y asesor jurídico doctor Guillermo López.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Borsari Brenna).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Zullimar Ferreira, al doctor Cley Espinoza, y a los señores Gustavo Guerrero, Robert Solé y Jesús Ariel Casco; también contamos con la presencia del señor Representante Edgardo Rodríguez, quien es de la Casa.

Para hoy, tenemos a consideración los Decretos Nos. 20/13 y 21/13 de la Junta Departamental de Tacuarembó, por los que se declara prohibida la explotación minera metalífera de gran porte y se declara reserva ambiental a toda la zona rural del referido departamento. Vamos a analizar el recurso presentado por los ciudadanos, según lo indicado en el artículo 303 de la Constitución de la República. A su vez, la Corte Electoral envió a esta Cámara la validación de las firmas.

Dése cuenta de la nota.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Don Aníbal Pereyra.- De mi consideración:- La Corte Electoral en acuerdo de 22 del corriente, resolvió hacer saber a usted que las firmas que acompañan el recurso de apelación interpuesto por varios ciudadanos inscriptos en el departamento de Tacuarembó, contra los Decretos Nos. 20/13 y 21/13, cubre el número de ciudadanos inscriptos en el mencionado departamento, exigido por el artículo 303 de la Constitución de la República. Se adjuntan antecedentes.- Saludan a usted muy atentamente,- Ronald Herbert- Presidente- Gabriel Courtoisie- Secretario Letrado".

——En virtud de estos antecedentes, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración resolvió convocar a los interesados en el tema, es decir, quienes presentaron las firmas, la Junta Departamental y la Intendencia de Tacuarembó.

SEÑORA FERREIRA.- Muchas gracias por recibirnos y por considerar este tema porque es muy importante para nosotros.

Formamos parte de una Comisión que se creó, básicamente, a partir de la resolución de la Junta Departamental de declarar reserva ambiental toda el área rural del departamento de Tacuarembó y prohibir todo tipo de prospección, estudio y explotación minera. La Comisión surgió por la necesidad de trabajar de forma seria en la diversidad de la producción y está constituida por actores de todos los partidos políticos del departamento, por productores rurales y por ciudadanos en general. Con esta apelación —con el apoyo de las 1.000 firmas-, pretendemos que el tema se discuta con un nivel de información veraz y serio, de modo de dar garantías a todos los uruguayos en cuanto a la explotación minera.

Quiero ser breve porque el doctor Espinoza tiene mucho para argumentar desde el punto de vista jurídico.

Por último, debo decir que a esta Comisión la denominamos "Por el desarrollo sostenible" porque también implica trabajar en otros aspectos de la diversificación de la producción en el territorio.

SEÑOR ESPINOZA.- Voy a ser sintético ya que, como habrán observado, el recurso está muy bien fundamentado y en él se detallan ampliamente las diversas normas que resultarían violadas con estos Decretos Nos.20 y 21 de 2013 de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Desde el punto de vista estrictamente jurídico, la violación más importante atañe a las competencias nacionales y departamentales. Entre otras normas de la Constitución, se viola el artículo 1º en tanto nuestro país se constituye como una asociación política de sus habitantes; no se trata de una asociación política de diecinueve Estados. Somos un país unitario y no federal.

Cabe señalar que en la historia del país no hubo demasiados antecedentes porque el sentido común hizo que no se violaran ciertas normas. Inclusive, a nivel de la Suprema Corte de Justicia se registra solo un caso -si no me equivoco— sobre una cuestión de competencias departamentales y nacionales. En este caso consideramos que es muy clara la injerencia del Gobierno Departamental en políticas de tipo nacional.

Estas normas de la Junta Departamental de Tacuarembó al prohibir actividades económicas en todo el departamento violan leyes de interés nacional además de la Constitución. En primer lugar, se viola el Decreto Ley N° 15.242, que establece que los yacimientos mineros del país son propiedad del Estado. También viola la más reciente ley, que pone marco a la actividad económica de la minería de gran porte, es decir, la Ley N° 19.126, que es extremadamente clara en lo que refiere a la atribución de competencias en la minería de gran porte.

El artículo 12 expresa: "[...] La regulación, aprobación, fiscalización, control e imposición de sanciones vinculadas a proyectos de Minería de Gran Porte, son competencia del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en materia ambiental y del Ministerio de Industria, Energía y Minería en materia productiva. [...]". Es muy clara la atribución de competencias y ambos Ministerios son nacionales.

Por otra parte, este país tiene un solo Código de Minería, y no diecinueve.

Se prohíbe una actividad económica en todo el territorio del departamento, sin más criterio que el político de definir los límites de un departamento. En este caso estamos hablando de dos decretos que prohíben más de una actividad económica, porque no solo prohíben la minería de gran porte en el departamento de Tacuarembó, sino la minería vinculada a hidrocarburos -lo cual dejaría fuera todo lo vinculado con la prospección de petróleo-, y la minería de diamantes. Sería como si en el departamento de Rocha, porque se genere una contaminación un día, la Junta Departamental de Rocha prohibiera el turismo, una actividad económica, o la agricultura.

Si a eso sumamos que estos decretos declaran reserva ambiental a todo el departamento de Tacuarembó -que es el más extenso en superficie del país-, prácticamente no podría desarrollarse ninguna actividad económica en los campos del departamento ya que la agricultura contamina. Inclusive, no podría practicarse ni siquiera la ganadería más pastoril, que de alguna forma tratan de defender las 13.000 firmas que se recogieron para lograr que la Junta Departamental de Tacuarembó decretara estas dos normas. Ni qué hablar de lo que significaría en el mundo una norma que prohibiera la explotación de petróleo; debe ser algo casi inédito; no hay registros de algo así.

¿En qué se fundamentan estas normas? ¿Por qué la Junta Departamental de Tacuarembó llega a estas normas, además de por la presión social de determinados sectores del departamento? El fundamento lo encontraron en una mala interpretación de la Ley N° 18.308 que, evidentemente, otorga competencias en algún sentido a los Gobiernos Departamentales, pero esas competencias deben ser coordinadas con las competencias nacionales a nivel del ordenamiento territorial. Por ejemplo, el artículo 74 de la Ley N° 18.308 expresa: "Artículo 74. (Coordinación entre la actividad departamental, regional y nacional).- Los Gobiernos Departamentales con la colaboración del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), a través de la

Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, deberán asegurar que exista la debida coordinación y compatibilidad entre los diversos instrumentos del ámbito departamental entre sí y con los instrumentos de los ámbitos nacional y regional en lo aplicable.- Se establecerán procedimientos de elaboración concertada, a efectos de coordinar y compatibilizar [...]". Si cada departamento va a adoptar resoluciones que prohíban actividades económicas en sus territorios, no estamos hablando de coordinación de un ordenamiento territorial en el ámbito nacional.

Inclusive, el artículo 76 de la Ley de Ordenamiento Territorial, en la que dicen fundamentarse los autores de los decretos que impugnamos, cuando establece los cometidos del Comité Nacional de Ordenamiento Territorial y leemos los literales de ese artículo, nos damos cuenta de que el ordenamiento territorial también es una política nacional que debe coordinarse con políticas regionales y departamentales, pero que en última instancia es una política nacional. El artículo 76 dice: "Corresponde al Comité Nacional de Ordenamiento Territorial: -a) Contribuir a la formulación de las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, así como los Programas Nacionales y efectuar sus seguimientos.- b) Pronunciarse sobre la correspondencia de los demás instrumentos de ordenamiento territorial a las Directrices Nacionales y dictaminar sobre la incidencia de ellos en los intereses nacionales. c) Efectuar la declaración de interés nacional y urgente ejecución de las obras públicas promovidas por los órganos del Gobierno Nacional cuando éstas resulten incompatibles con cualquiera de los instrumentos de ordenamiento territorial, promoviendo su revisión.- ". Al final, el literal g) dice: "g) Entender en todo otro tema con incidencia relevante en el ordenamiento del territorio que le encomiende el Poder Ejecutivo".

El ordenamiento territorial en nuestro país está a cargo de la Dirección de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y es la que tiene las facultades de coordinar las políticas de ordenamiento territorial en todo el país, y la minería está a cargo del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Inclusive, el Código de Minería, en su artículo 126 establece que lo que viene a ser el control, la policía sobre los proyectos de minería está a cargo de la Dinamige. Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico reitero que se violan esta serie de normas pero, en realidad, todas estas normas dan la vuelta sobre lo mismo, es decir, que en el fondo lo aquí está en cuestión es si este es un Estado unitario o un Estado federal. Este grupo de ciudadanos, con sus firmas, ha tratado de defender una política nacional, por diversos motivos que los compañeros van a establecer. Incluso, en lo que refiere al ordenamiento territorial, hay algunas novedades que los compañeros van a compartir, sobre algunos eventos que ocurrieron después de presentado este recurso.

SEÑOR SOLÉ.- Vengo en representación del Sunca y el PIT- CNT. Los trabajadores organizados adoptamos la posición de adherir a la presentación de este recurso teniendo en cuenta cómo se dio el proceso de elaboración y la aprobación de la reglamentación de la Junta Departamental, que nos llamó bastante la atención. Estamos convencidos de la importancia del desarrollo de un verdadero país productivo, pero no podemos apoyar un proyecto que pueda traer riesgos. Por eso, nuestra central de trabajadores invirtió muchísimo, permitiendo que los trabajadores nos asesoráramos sobre las consecuencias posibles de la explotación minera.

Entonces, tomamos conciencia de lo que se había generado en Tacuarembó con ese movimiento llamado en defensa de la vida, que anunciaban prácticamente un holocausto para el departamento. Al juntar firmas para anteponer este recurso, nos encontramos con gente que decía que iba a firmar aunque ya había firmado anteriormente para que no se instalaran las mineras en Tacuarembó. ¿Cuál era la información que le había dado este movimiento? Por ejemplo, había señoras que nos

decían que tenían una chacrita y que si se aprobaba la explotación minera en Tacuarembó les iban a quitar su pedazo de terreno y no podrían seguir trabajando. Por un lado, nos sorprendió encontrarnos con que esta campaña había estado basada en la desinformación y, muchas veces, en el engaño a la gente, a los trabajadores, para lograr esta reglamentación de la Junta Departamental.

Por otra parte, también nos llamó la atención que en ningún momento se tuvo en cuenta al sector trabajador durante el proceso de elaboración del proyecto de reglamentación de la Junta. Tampoco nos tomaron en cuenta para tomar la decisión y nosotros estamos convencidos -lo demostramos- de que tuvimos la capacidad de escuchar a gente entendida en materia de minería, para tomar nuestras decisiones. Como decía anteriormente, dispuestos a defender las fuentes laborales, nos parece fundamental que en nuestro departamento se pueda instalar una fuente de trabajo que involucra a cientos y cientos de trabajadores directamente y a muchísimos más en forma indirecta.

Sin querer ser irrespetuosos, estamos convencidos de que en esta instancia se generó, más que nada, una pelea en defensa de intereses. Pensamos que para grandes tenedores de inmensas extensiones de tierra no era conveniente que se instalara este tipo de proyectos, con la diferencia salarial que habría. Más nos sorprendió la resolución de la Junta, que mencionaba la defensa de la reserva ambiental del departamento. Nos preguntamos qué van a hacer nuestra Intendencia y nuestra Junta Departamental con respecto a las grandes extensiones de plantaciones de arroz que, paulatinamente, van terminando con el monte autóctono. ¿Eso no implica un avasallamiento del medio ambiente?

Por estos motivos, como trabajadores organizados, decidimos adherir a este recurso, primero, en defensa de la fuente laboral de los compañeros del departamento y de los posibles trabajadores que puedan sumarse al proyecto. No estamos priorizando el dinero de la fuente de trabajo sobre el medio ambiente, porque nos hemos asesorado y educado con respecto a las probables repercusiones que pueda tener la minera y nos encontramos con que el tan promocionado holocausto por estas comisiones no era tal. Por el contrario, en distintas partes del mundo, estos proyectos de minería se llevan a cabo con total normalidad y montones de emprendimientos productivos y desarrollo conviven perfectamente -como sucede hoy en nuestro país, por ejemplo, con los molinos eólicos- con la flora y las distintas producciones agrícolas y agropecuarias.

SEÑOR CASCO.- Quiero destacar algunos elementos que nos sorprendieron en el proceso de elaboración de estos decretos. Tengo la doble condición de ciudadano recurrente y de Edil departamental que votó en contra de estos proyectos.

Realmente, los proyectos estuvieron durante mucho tiempo sin ser tratados en la Junta Departamental, lo que motivó que no se pudiera recurrir a la opinión de los interesados. De buenas a primeras, lo que estuvo en consideración en las Comisiones respectivas de la Junta Departamental, recibió de los proponentes la intención de votarlos. Como se dice en la jerga parlamentaria, prácticamente se votó sobre tablas: sin discusión y sin recurrir a asesoramientos que, generalmente, determinan un proceso de elaboración de la legislación departamental que permite recoger distintas opiniones de la sociedad organizada.

Expresamos esto en la Junta Departamental, además de los argumentos jurídicos que se manejaban. Asimismo, dijimos que estábamos asumiendo una tarea o responsabilidad de gobierno departamental que no era compartida por el ejecutivo departamental, porque era público que este no estaba de acuerdo con la línea expresada en estos proyectos. Voy a apoyarme en documentos para explicar por qué digo que no se

recoge la opinión del Gobierno Departamental y, a mi juicio, es opinión de la mayoría de la Junta Departamental.

En este tiempo, se está llevando a cabo en Tacuarembó el proceso de elaboración de las directrices departamentales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. Es un emprendimiento realizado en aplicación de la llamada ley de ordenamiento territorial en cada departamento. Es un proceso largo, que ha tenido diversas etapas, en el que se ha comprometido la sociedad de Tacuarembó. De acuerdo con las líneas de trabajo que ha dispuesto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente respecto del apoyo a cada Intendencia, hace muchos meses que están trabajando con los técnicos municipales, precisamente en esa tarea de realizar las líneas directrices de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. Con respecto a eso también se han cumplido diversas etapas; prácticamente ya tenemos aprobado lo relativo al ordenamiento territorial de la sociedad de Tacuarembó y muy avanzado el proceso de elaboración de las líneas directrices departamentales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. Precisamente, en estas se expresan -voy a entregar la documentación para el manejo de la Comisión- algunos puntos claramente contradictorios con la opinión sostenida en los decretos aprobados por la mayoría por las Juntas Departamentales. Esto está en una etapa avanzada de aprobación, ya se cumplieron las diversas etapas de opiniones de grupos, fue puesto de manifiesto y no ha recibido alegatos en contra, por lo que va camino hacia la aprobación de la Junta Departamental, que es lo que falta.

En el punto 3, de asuntos estratégicos, relativo a cultura, patrimonio, recursos naturales y biodiversidad como factor de desarrollo sostenible, entre otras cosas, se establece que en las áreas agrícolas la minería cuenta con un plan de operación ajustado a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº19.126. Quiere decir que la minería se va a realizar en el departamento de acuerdo con la Ley Nº19.126 sobre Minería de Gran Porte.

Además, establece elementos destacados por la sociedad de Tacuarembó y en el punto siguiente expresa que los suelos de alta fertilidad, zonas patrimoniales y de recarga del Acuífero Guaraní, serían protegidas con medidas precautorias o restricciones a la explotación minera. Acá no se dice que la explotación minera no pueda realizarse sino que debe cumplirse con determinadas normas.

Posteriormente, en otro punto es más claro todavía. Con respecto al régimen de suelo, en el punto 3 se expresa con meridiana claridad que se establecerá un régimen que regule la actividad minera. El marco jurídico establece garantías que las directrices reafirman en cumplir con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº19.126. Previo a obtener premisos para el comienzo de las actividades, los emprendimientos deben presentar en la Intendencia Departamental de Tacuarembó la planificación exacta de las operaciones que permitan limitar el impacto ambiental, a efectos de obtener la autorización ambiental de localización de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Tacuarembó. Este debe indicar: cronograma de operaciones, estudio arqueológico, posible tala de madera útil en la zona de explotación y definición exacta en limitar el tiempo que permanece destapada la mina.

Los emprendimientos no podrán localizarse en los suelos catalogados como aptos y muy aptos en la clasificación vigente de la Carta de Suelos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Es decir que no se prohíbe la minería sino que se establecen limitaciones.

Como expresaba el señor Solé, la población afectada que sufre los efectos directos o indirectos de la minería, deberá participar en las decisiones importantes de la

planificación, a fin de tener la oportunidad de defender sus intereses y prevenir posibles tensiones sociales. El proyecto no será aceptado sin la constatación de licencia social.

En Tacuarembó no fue conseguida la licencia social de la negativa a la explotación minera porque el proceso no se dio. Por otra parte, las Líneas Directrices de Ordenamiento Territorial están constatando que la minería es un hecho y que puede ser llevada adelante. Pretendemos que eso sea tenido en cuenta y que la licencia social pueda ser lograda de la mejor forma ante cada uno de los emprendimientos que se asuman en el territorio de nuestro querido Tacuarembó.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece el testimonio satisfactorio de los señores recurrentes.

Seguidamente, la Comisión recibirá otras delegaciones que también señalarán sus puntos de vista; luego, decidirá con respecto a este recurso.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Creo que ya fue se ha pedido, pero solicito que se incorpore documentación sobre lo manifestado anteriormente porque nos parece relevante.

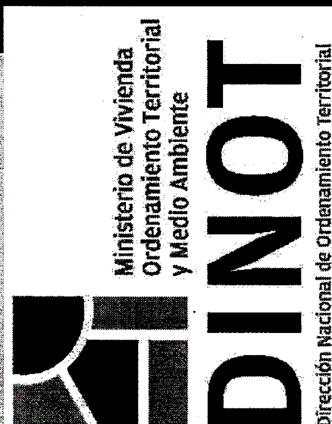
SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto, la Comisión recibirá la documentación que la delegación quiera agregar.

(Se retira de Sala una delegación representante de ciudadanos recurrentes)

MATERIAL APORTADO POR LA DELEGACIÓN DE RECURRENTES

PROCESO de elaboración de las DDOTDS para el Departamento de Tacuarembó.





- ✓Memoria de información
- ✓Memoria de participación
- ✓Informe ambiental estratégico
- ✓Memoria de ordenación

2. PRINCIPIOS RECTORES

Pretendemos que el Instrumento Directrices de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible sea el disparador - para el departamento - de un proceso que hace muchos años intenta aportar al desarrollo, el que ha tenido su manifestación, en las intervenciones de nivel regional mencionados en la memoria de información y que encuentran su dificultad, para la ejecución en intervenciones que deben trascender los limites político administrativos del departamento y los periodos de gobierno.

- Equidad y cohesión territorial

- Dar repuestas a las necesidades de una nueva ruralidad y su relación con lo urbano

- Adecuar los asentamientos humanos a las nuevas realidades ambientales y a los paradigmas del cambio climático.

-La innovación como dinamizador y democratizador del proceso de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

-Facilitar la efectiva participación social en el proceso de elaboración, aprobación, monitoreo y modificación de los instrumentos de O.T.

-El proceso de O.T. debe estar al servicio de las personas.

- Visión estratégica de carácter regional y transfronteriza.

ASUNTOS ESTRATEGICOS:

✓1. Actividad económica y empleo.

✓2.Infraestructuras: vial, de transporte, comunicaciones, salud, educación, energía y servicios.

✓3. Cultura, patrimonio, recursos naturales y biodiversidad como factor de desarrollo sostenible.

✓4. Capital humano para la sociedad del conocimiento.

✓5. Equilibrio territorial.

✓6. Institucionalidad.

ESCENARIOS

	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO POSIBLE	ESCENARIO OPTIMO
✓1. Actividad económica y empleo.	✓Continúa dinamismo económico y aumenta moderadamente la participación de la industria. ✓Servicios vinculados a la agroindustria acompañan el crecimiento. ✓- Los servicios vinculados al turismo, no crecen significativamente. Mantienen participación ínfima. ✓Mantenimiento de la infraestructura actual. ✓- Ausencia de política de atracción de inversión productiva en el departamento	✓- Continúa dinamismo económico. Aumenta la participación de la agroindustria. Aumenta la participación de los servicios vinculados al sector industrial y el turismo responsable, proceso liderado por pequeñas y medianas empresas. ✓- Menor peso de los costos logísticos en los costos de producción por mejora de la infraestructura. ✓- Existencia de política activa a nivel departamental para atraer inversiones productivas. ✓- Se incorpora la cuestión ambiental en la estrategia de crecimiento	✓- Dinamismo, economía con una mayor diversificación con alguna participación de sectores intensivos en conocimiento ✓. ✓- existencia de políticas departamentales y nacionales de impulso a la formación de capital humano y promoción de la innovación y creación de conocimiento. ✓- existencia de políticas para la atracción de inversiones productivas maximizando su aporte al desarrollo

✓2.Infraestructuras: vial, de transporte, comunicaciones, salud, educación, energía y servicios.	✓- Las rutas nacionales continúan con mantenimiento mínimo pero con mayor presión de carga. ✓- La calidad, de la cominería departamental, mejora. ✓- El transporte de carga aumenta. ✓- El transporte de pasajeros aumenta. ✓- No hay cambio en la matriz de transporte (no surge AFE compitiendo por la carga pesada). ✓- Mejoran las comunicaciones telefónicas, internet, TV digital, etc. ✓- Falta infraestructura y gestión en salud para cubrir adecuadamente la demanda. ✓- La infraestructura educativa continúa en proceso de mejora. ✓- Se afianza el desarrollo del sector educativo terciario. ✓- La diversificación de la matriz energética nacional continúa impactando en el territorio	✓- Ruta 5: con de mantenimiento aceptable. ✓- Ruta 26 bituminizada y con mayor grado de mantenimiento. ✓- Ruta 6 mantenida como para un tránsito de carga fluido. ✓- Ruta 20 contemplada en el proyecto nacional de infraestructura vial. ✓- Realización de proyecto y gestión de financia miento de Puentes sobre Paso de la Laguna y Paso de los Novillos ✓- Corredores productivos: con alto mantenimiento anual en la camineria primaria y el resto con un mantenimiento por quinquenio. ✓- Tiempo de acceso a los servicio de salud, ajustados a los estándares de ASSE. ✓- Sistema departamental de emergencia funcionando adecuadamente. ✓- Infraestructuras educativas y sociales, dimensionadas a la jerarquización que se dé a los centros poblados. ✓- Adecuada compensación del Estado, a través de las políticas públicas nacionales, a la matriz energética nacional, por los aportes derivados del uso del territorio departamental.	✓- Ruta 5 en óptimas condiciones de uso. ✓- Ruta 26 en su totalidad ensanchada y con carpeta asfáltica. ✓- Ruta 6 bituminizada en su totalidad y comunicada con puente del Km 329. ✓- Ruta 20 bituminizada en su totalidad. ✓- Puentes sobre el Rio Tacuarembó a la altura de Paso de la Laguna y Paso de los Novillos, ejecutados, con cominería de acceso jerarquizada. ✓- Corredores productivos con pavimento asfalticos para camineria primaria y el resto con un mantenimiento anual. ✓- Sistema departamental de emergencia funcionando adecuadamente. ✓- Adecuada compensación del Estado, a través de las políticas públicas nacionales, a la matriz energética nacional, por los aportes derivados del uso del territorio departamental.

✓3. Cultura, patrimonio, recursos naturales y biodiversidad como factor de desarrollo sostenible.	✓- Continúa el aumento de la presión sobre los valores patrimoniales. ✓- Falta de valoración como factor de desarrollo sostenible. ✓- Continua la desaparición de elementos patrimoniales por falta de políticas de control, monitoreo y promoción. ✓- Mejora en la conservación por puesta en práctica de los planes de uso y manejo de suelos. ✓- Políticas sectoriales incipientes, continúan con poco contralor. ✓- La presión del monocultivo y parques eólicos sobre recursos naturales, continúa.	✓- Departamento de Tacuarembó como referente regional y nacional en gestión de patrimonio, recursos naturales y biodiversidad. ✓- Conocimiento y protección de un universo patrimonial claro. ✓- Creación de un sistema de promoción y protección patrimonial con herramientas normativas coherentes. ✓- Aumentó la conciencia de la población sobre los valores patrimoniales y medioambientales y su gestión esta conciliada con objetivos de desarrollo departamental. ✓- La situación ambiental, medida a través del Sistema de Indicadores de DINAMA es estable. ✓- Se implementa una eficaz disposición final de RSU a nivel departamental. ✓-. En las áreas agrícolas, la minería cuenta con un plan de operación ajustado a lo establecido en el Art. 1 de la ley 19.126. ✓- Los suelos de alta fertilidad, zonas patrimoniales y de recarga del Acuífero Guaraní, con medidas precautorias o restricciones a la explotación minera.	✓- Departamento de Tacuarembó como referente regional y nacional en gestión de patrimonio, recursos naturales y biodiversidad con paisajes protegidos (ley 17.234), como instrumento de desarrollo y régimen de suelo ajustado a esta categoría. ✓- Conocimiento y protección de un universo patrimonial claro. ✓- Privados: compatibilizan conservación de patrimonio y biodiversidad con otros usos de suelo. ✓- Patrimonio y cultura y biodiversidad como factor de desarrollo sostenible para el Departamento de Tacuarembó. ✓- Aplicación de buenas prácticas agrícolas. ✓- Desarrollo de Sistemas de Riego Multipredial con ajuste a la ley 18.610. ✓- Han culminado los estudios prospectivos y se conoce las futuras acciones en materia de minería de gran porte e hidrocarburos. ✓- Acceso y democratización de turismo social sostenible.

✓4. Capital humano para la sociedad del conocimiento.	✓- Aumenta de la formación terciaria en la región. ✓- Continúa la pérdida de calidad en la educación primaria y secundaria. ✓- Incipiente acercamiento de la educación a jóvenes rurales. ✓- Incipiente oferta de capacitación en oficios y a medida a través de instituciones como el INEFOP. ✓-Deterioro de la diversidad cultural	✓- Centralidades territoriales fortalecidas en materia de acceso a internet y comunicación terrestre para un plan de formación permanente con un componente virtual. ✓- Plan especial de apoyo a la gestión de acceso al conocimiento formulado con enfoque regional. ✓- Revalorizar la Cultura departamental, generando los ámbitos y una política para ello.	✓- Estimulo y captación de fondos orientados al fomento de la innovación e investigación aplicada. ✓- Polo regional, del conocimiento, investigación e innovación consolidado. ✓- Adecuada y democrática oferta de formación y capacitación en el territorio departamental.

✓5. Equilibrio territorial.	✓- La inversión en infraestructura continúa con una moderada descentralización hacia las demás ciudades y poblados del departamento. ✓- La inversión social mantiene su escaso ritmo. ✓- El crecimiento productivo presiona a la demanda de servicios.	✓- Se formula un programa de cohesión social - territorial. ✓- Disminuyen las restricciones- impuestas por la infraestructura de puentes y caminos - para una adecuada interrelación entre las zonas: agrícola, ganadera y forestal. ✓- Los Municipios, se fortalecen, para cumplir con el rol que fueron creados. ✓- Se formulan planes regionales para: -Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco con la zona norte de Durazno y las Quebradas del Norte en su vinculo con Rivera.	✓- Departamento sin obstáculos geográficos que separen las zonas: este – oeste. ✓- Adecuada conectividad de San Gregorio de Polanco con el Sur del país. ✓- Adecuada conectividad del Paso de los Toros y su micro región con el litoral por Ruta 20. ✓- Adecuada conectividad del Las Toscas de Caraguata y su micro región con el Sur a través de Ruta 6. ✓- Centros urbanos jerarquizados a las demandas funcionales de su área de influencia.

✓6. Institucionalidad.	✓- Continúa el desconocimiento de los alcances de la ley 18.308 por parte del Estado. ✓- Continúa el desconocimiento de las normas de Ordenamiento Territorial, por parte del gobierno departamental. ✓- Mejora la planificación territorial por imposición de exigencias nacionales.	✓- Se asume el rol de los Gobiernos Departamentales en el actual proceso de reforma del Estado. ✓- Se fortalecen los G. Dptales., para la ejecución de las políticas públicas de carácter nacional en la etapa de ejecución departamental. ✓- El Sistema Integral de Gestión Municipal, es ajustado a las propuestas de AGESIC en la materia e integrado en un Sistema Información Territorial Departamental. ✓- Se da contenido programático a la Región Norte creada por la OPP.	✓- El gobierno departamental ejerce la soberanía jurisdiccional que el actual marco legal le asigna en el conjunto de sus límites territoriales. ✓- Las intervenciones del Estado se ajustan a la normativa departamental. ✓- Se consolida la descentralización con la instalación de 5 Alcaldías.

Asunto estratégico	Objetivos estratégicos	Intervenciones
1. Actividad económica y empleo.	1.1. Definir un modo de desarrollo, departamental, a partir del proceso de crecimiento económico nacional, atendiendo las características de la región.	1.1.1. Implementar el "Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica" como lo establece el Art. 44 de la ODOTDS – 2004.
		1.2.1. Atender la demanda de RRHH calificados, por las necesidades de las cadenas productivas regionales.
	1.2. El desarrollo humano como factor clave en la puesta en valor de los recursos de la región y en levantar las restricciones que la ubicación geográfica nos impone.	1.3.1. Elaboración y ejecución de un plan de MARKETING TERRITORIAL
	1.3. Poner en valor las potencialidades del territorio departamental.	1.4.1. Retomar las iniciativas iniciadas por INIA en acuerdo con la Universidad de Córdoba para el diseño de una estrategia de certificación de territorios. 1.4.2. Retomar el proyecto HELP, de UNESCO para la Cuenca del Rio Tacuarembó.
	1.4. Certificar el territorio.	

✓2. **INFRAESTRUCTURA: vial, transporte, comunicaciones, salud, educación, energía, servicios.**	✓2.1. Adecuar la red vial, puentes y alcantarillas a los corredores productivos departamentales. (lamina L14c)	✓2.1.1. Elaboración de un "Plan Parcial de Infraestructura vial", el que debe considerar los Proyectos: ✓A. Construcción de puentes en Paso de la Laguna y Paso de los Novillos. ✓ B. Re categorización de los caminos de movilidad a los accesos a ambos puentes.
	✓2.2. Fortalecer la infraestructura de los centros poblados: Ansina, Caraguata, Paso del Cerro, Curtina y Clara como núcleos de un conjunto de centralidades departamentales.	✓2.1.2. Adecuar la infraestructura urbana a las demandas de las coordinaciones y acuerdos departamentales en materia de prestaciones de óptimos servicios públicos. ✓2.2.1. A través de la Comisión Dptal. De Ordenamiento Territorial, se gestionara el fortalecimiento de aquellas actividades que por su competencia son de incumbencia de Ministerios, Entes, etc.
	✓2.3. Fortalecer la infraestructura de los Municipios de Paso de los Toros y San Gregorio para asumir el rol que el proceso descentralizador en construcción, les demanda.	✓2.3.1. Formulación de un plan de capacitaciones para las nuevas funciones a adoptar. ✓2.3.2. Incorporación de equipamiento para las nuevas tareas.

PROCESO de elaboración de las DDOTDS para el Departamento de Tacuarembó.

- ✓Memoria de información
- ✓Memoria de participación
- ✓Informe ambiental estratégico
- ✓Memoria de ordenación





2. PRINCIPIOS RECTORES

Pretendemos que el Instrumento Directrices de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible sea el disparador - para el departamento - de un proceso que hace muchos años intenta aportar al desarrollo, el que ha tenido su manifestación, en las intervenciones de nivel regional mencionados en la memoria de información y que encuentran su dificultad, para la ejecución en intervenciones que deben trascender los limites político administrativos del departamento y los periodos de gobierno.

- Equidad y cohesión territorial

- Dar repuestas a las necesidades de una nueva ruralidad y su relación con lo urbano

- Adecuar los asentamientos humanos a las nuevas realidades ambientales y a los paradigmas del cambio climático.

-La innovación como dinamizador y democratizador del proceso de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

-Facilitar la efectiva participación social en el proceso de elaboración, aprobación, monitoreo y modificación de los instrumentos de O.T.

-El proceso de O.T. debe estar al servicio de las personas.

- Visión estratégica de carácter regional y transfronteriza.

ASUNTOS ESTRATEGICOS:

✓1. Actividad económica y empleo.

✓2.Infraestructuras: vial, de transporte, comunicaciones, salud, educación, energía y servicios.

✓3. Cultura, patrimonio, recursos naturales y biodiversidad como factor de desarrollo sostenible.

✓4. Capital humano para la sociedad del conocimiento.

✓5. Equilibrio territorial.

✓6. Institucionalidad.

ESCENARIOS

	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO POSIBLE	ESCENARIO OPTIMO
✓1. Actividad económica y empleo.	✓Continúa dinamismo económico y aumenta moderadamente la participación de la industria. ✓Servicios vinculados a la agroindustria acompañan el crecimiento. ✓- Los servicios vinculados al turismo, no crecen significativamente. Mantienen participación ínfima. ✓Mantenimiento de la infraestructura actual. ✓- Ausencia de política de atracción de inversión productiva en el departamento	✓- Continúa dinamismo económico. Aumenta la participación de la agroindustria. Aumenta la participación de los servicios vinculados al sector industrial y el turismo responsable, proceso liderado por pequeñas y medianas empresas. ✓- Menor peso de los costos logísticos en los costos de producción por mejora de la infraestructura. ✓- Existencia de política activa a nivel departamental para atraer inversiones productivas. ✓- Se incorpora la cuestión ambiental en la estrategia de crecimiento	✓- Dinamismo, economía con una mayor diversificación con alguna participación de sectores intensivos en conocimiento ✓. ✓- existencia de políticas departamentales y nacionales de impulso a la formación de capital humano y promoción de la innovación y creación de conocimiento. ✓- existencia de políticas para la atracción de inversiones productivas maximizando su aporte al desarrollo

✓2.Infraestructuras: vial, de transporte, comunicaciones, salud, educación, energía y servicios.	✓- Las rutas nacionales continúan con mantenimiento mínimo pero con mayor presión de carga. ✓- La calidad, de la cominería departamental, mejora. ✓- El transporte de carga aumenta. ✓- El transporte de pasajeros aumenta. ✓- No hay cambio en la matriz de transporte (no surge AFE compitiendo por la carga pesada). ✓- Mejoran las comunicaciones telefónicas, internet, TV digital, etc. ✓- Falta infraestructura y gestión en salud para cubrir adecuadamente la demanda. ✓- La infraestructura educativa continúa en proceso de mejora. ✓- Se afianza el desarrollo del sector educativo terciario. ✓- La diversificación de la matriz energética nacional continúa impactando en el territorio	✓- Ruta 5: con de mantenimiento aceptable. ✓- Ruta 26 bituminizada y con mayor grado de mantenimiento. ✓- Ruta 6 mantenida como para un tránsito de carga fluido. ✓- Ruta 20 contemplada en el proyecto nacional de infraestructura vial. ✓- Realización de proyecto y gestión de financia miento de Puentes sobre Paso de la Laguna y Paso de los Novillos ✓- Corredores productivos: con alto mantenimiento anual en la camineria primaria y el resto con un mantenimiento por quinquenio. ✓- Tiempo de acceso a los servicio de salud, ajustados a los estándares de ASSE. ✓- Sistema departamental de emergencia funcionando adecuadamente. ✓- Infraestructuras educativas y sociales, dimensionadas a la jerarquización que se dé a los centros poblados. ✓- Adecuada compensación del Estado, a través de las políticas públicas nacionales, a la matriz energética nacional, por los aportes derivados del uso del territorio departamental.	✓- Ruta 5 en óptimas condiciones de uso. ✓- Ruta 26 en su totalidad ensanchada y con carpeta asfáltica. ✓- Ruta 6 bituminizada en su totalidad y comunicada con puente del Km 329. ✓- Ruta 20 bituminizada en su totalidad. ✓- Puentes sobre el Rio Tacuarembó a la altura de Paso de la Laguna y Paso de los Novillos, ejecutados, con cominería de acceso jerarquizada. ✓- Corredores productivos con pavimento asfalticos para camineria primaria y el resto con un mantenimiento anual. ✓- Sistema departamental de emergencia funcionando adecuadamente. ✓- Adecuada compensación del Estado, a través de las políticas públicas nacionales, a la matriz energética nacional, por los aportes derivados del uso del territorio departamental.

✓3. Cultura, patrimonio, recursos naturales y biodiversidad como factor de desarrollo sostenible.	✓- Continúa el aumento de la presión sobre los valores patrimoniales. ✓- Falta de valoración como factor de desarrollo sostenible. ✓- Continua la desaparición de elementos patrimoniales por falta de políticas de control, monitoreo y promoción. ✓- Mejora en la conservación por puesta en práctica de los planes de uso y manejo de suelos. ✓- Políticas sectoriales incipientes, continúan con poco contralor. ✓- La presión del monocultivo y parques eólicos sobre recursos naturales, continúa.	✓- Departamento de Tacuarembó como referente regional y nacional en gestión de patrimonio, recursos naturales y biodiversidad. ✓- Conocimiento y protección de un universo patrimonial claro. ✓- Creación de un sistema de promoción y protección patrimonial con herramientas normativas coherentes. ✓- Aumentó la conciencia de la población sobre los valores patrimoniales y medioambientales y su gestión esta conciliada con objetivos de desarrollo departamental. ✓- La situación ambiental, medida a través del Sistema de Indicadores de DINAMA es estable. ✓- Se implementa una eficaz disposición final de RSU a nivel departamental. ✓-. En las áreas agrícolas, la minería cuenta con un plan de operación ajustado a lo establecido en el Art. 1 de la ley 19.126. ✓- Los suelos de alta fertilidad, zonas patrimoniales y de recarga del Acuífero Guaraní, con medidas precautorias o restricciones a la explotación minera.	✓- Departamento de Tacuarembó como referente regional y nacional en gestión de patrimonio, recursos naturales y biodiversidad con paisajes protegidos (ley 17.234), como instrumento de desarrollo y régimen de suelo ajustado a esta categoría. ✓- Conocimiento y protección de un universo patrimonial claro. ✓- Privados: compatibilizan conservación de patrimonio y biodiversidad con otros usos de suelo. ✓- Patrimonio y cultura y biodiversidad como factor de desarrollo sostenible para el Departamento de Tacuarembó. ✓- Aplicación de buenas prácticas agrícolas. ✓- Desarrollo de Sistemas de Riego Multipredial con ajuste a la ley 18.610. ✓- Han culminado los estudios prospectivos y se conoce las futuras acciones en materia de minería de gran porte e hidrocarburos. ✓- Acceso y democratización de turismo social sostenible.	

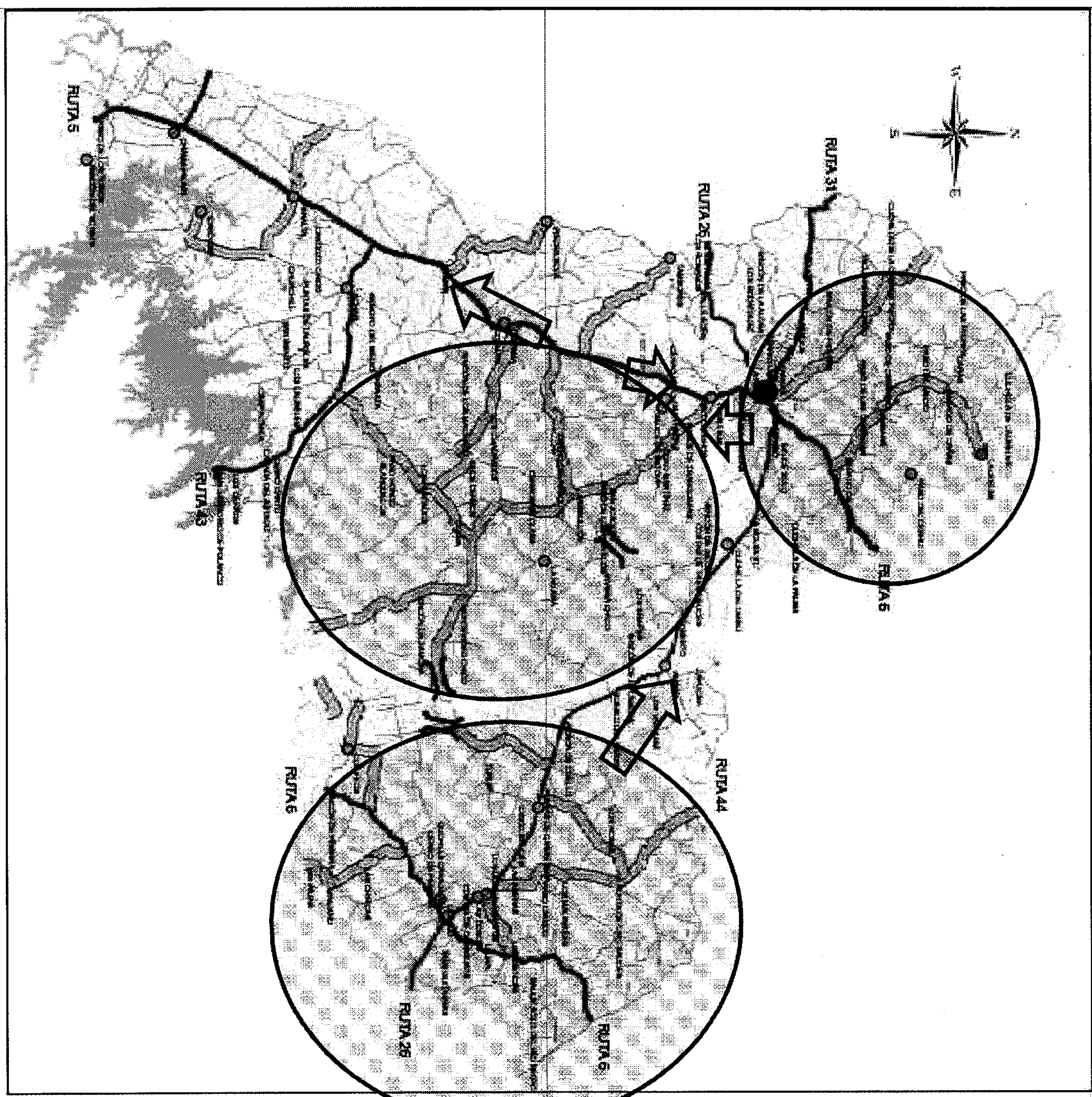
✓4. Capital humano para la sociedad del conocimiento.	✓- Aumenta de la formación terciaria en la región. ✓- Continúa la pérdida de calidad en la educación primaria y secundaria. ✓- Incipiente acercamiento de la educación a jóvenes rurales. ✓- Incipiente oferta de capacitación en oficios y a medida a través de instituciones como el INEFOP. ✓-Deterioro de la diversidad cultural	✓- Centralidades territoriales fortalecidas en materia de acceso a internet y comunicación terrestre para un plan de formación permanente con un componente virtual. ✓- Plan especial de apoyo a la gestión de acceso al conocimiento formulado con enfoque regional. ✓- Revalorizar la Cultura departamental, generando los ámbitos y una política para ello.	✓- Estimulo y captación de fondos orientados al fomento de la innovación e investigación aplicada. ✓- Polo regional, del conocimiento, investigación e innovación consolidado. ✓- Adecuada y democrática oferta de formación y capacitación en el territorio departamental.

✓5. Equilibrio territorial.	✓- La inversión en infraestructura continúa con una moderada descentralización hacia las demás ciudades y poblados del departamento. ✓- La inversión social mantiene su escaso ritmo. ✓- El crecimiento productivo presiona a la demanda de servicios.	✓- Se formula un programa de cohesión social - territorial. ✓- Disminuyen las restricciones- impuestas por la infraestructura de puentes y caminos - para una adecuada interrelación entre las zonas: agrícola, ganadera y forestal. ✓- Los Municipios, se fortalecen, para cumplir con el rol que fueron creados. ✓- Se formulan planes regionales para: -Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco con la zona norte de Durazno y las Quebradas del Norte en su vinculo con Rivera.	✓- Departamento sin obstáculos geográficos que separen las zonas: este – oeste. ✓- Adecuada conectividad de San Gregorio de Polanco con el Sur del país. ✓- Adecuada conectividad del Paso de los Toros y su micro región con el litoral por Ruta 20. ✓- Adecuada conectividad del Las Toscas de Caraguata y su micro región con el Sur a través de Ruta 6. ✓- Centros urbanos jerarquizados a las demandas funcionales de su área de influencia.

✓6. Institucionalidad.	✓- Continúa el desconocimiento de los alcances de la ley 18.308 por parte del Estado. ✓- Continúa el desconocimiento de las normas de Ordenamiento Territorial, por parte del gobierno departamental. ✓- Mejora la planificación territorial por imposición de exigencias nacionales.	✓- Se asume el rol de los Gobiernos Departamentales en el actual proceso de reforma del Estado. ✓- Se fortalecen los G. Dptales., para la ejecución de las políticas públicas de carácter nacional en la etapa de ejecución departamental. ✓- El Sistema Integral de Gestión Municipal, es ajustado a las propuestas de AGESIC en la materia e integrado en un Sistema Información Territorial Departamental. ✓- Se da contenido programático a la Región Norte creada por la OPP.	✓- El gobierno departamental ejerce la soberanía jurisdiccional que el actual marco legal le asigna en el conjunto de sus límites territoriales. ✓- Las intervenciones del Estado se ajustan a la normativa departamental. ✓- Se consolida la descentralización con la instalación de 5 Alcaldías.

Asunto estratégico	Objetivos estratégicos	Intervenciones
1. Actividad económica y empleo.	1.1. Definir un modo de desarrollo, departamental, a partir del proceso de crecimiento económico nacional, atendiendo las características de la región.	1.1.1. Implementar el "Programa de Desarrollo Integrado y Promoción Económica" como lo establece el Art. 44 de la ODOTDS – 2004.
		1.2.1. Atender la demanda de RRHH calificados, por las necesidades de las cadenas productivas regionales.
	1.2. El desarrollo humano como factor clave en la puesta en valor de los recursos de la región y en levantar las restricciones que la ubicación geográfica nos impone.	1.3.1. Elaboración y ejecución de un plan de MARKETING TERRITORIAL
	1.3. Poner en valor las potencialidades del territorio departamental.	1.4.1. Retomar las iniciativas iniciadas por INIA en acuerdo con la Universidad de Córdoba para el diseño de una estrategia de certificación de territorios. 1.4.2. Retomar el proyecto HELP, de UNESCO para la Cuenca del Rio Tacuarembó.
	1.4. Certificar el territorio.	

✓**2. INFRAESTRUCTURA: vial, transporte, comunicaciones, salud, educación, energía, servicios.**	✓2.1. Adecuar la red vial, puentes y alcantarillas a los corredores productivos departamentales. (lamina L14c) ✓2.2. Fortalecer la infraestructura de los centros poblados: Ansina, Caraguata, Paso del Cerro, Curtina y Clara como núcleos de un conjunto de centralidades departamentales. ✓2.3. Fortalecer la infraestructura de los Municipios de Paso de los Toros y San Gregorio para asumir el rol que el proceso descentralizador en construcción, les demanda.	✓2.1.1. Elaboración de un "Plan Parcial de Infraestructura vial", el que debe considerar los Proyectos: ✓A. Construcción de puentes en Paso de la Laguna y Paso de los Novillos. ✓ B. Re categorización de los caminos de movilidad a los accesos a ambos puentes. ✓2.1.2. Adecuar la infraestructura urbana a las demandas de las coordinaciones y acuerdos departamentales en materia de prestaciones de óptimos servicios públicos. ✓2.2.1. A través de la Comisión Dptal. De Ordenamiento Territorial, se gestionara el fortalecimiento de aquellas actividades que por su competencia son de incumbencia de Ministerios, Entes, etc. ✓2.3.1. Formulación de un plan de capacitaciones para las nuevas funciones a adoptar. ✓2.3.2. Incorporación de equipamiento para las nuevas tareas.



Conectividad: CORREDORES PRODUCTIVOS

3. Cultura, patrimonio, y biodiversidad como factor de desarrollo sostenible.	3.1. Diseñar una agenda de protección, gestión y puesta en valor de las diversidades culturales y medioambientales.	3.1.1. Elaboración y aprobación de medidas cautelares que eviten pérdidas de valores patrimoniales mientras se realizan los estudios y se crean los instrumentos pertinentes. 3.1.2. Instrumentar el "Programa Turismo, Patrimonio y Ambiente" de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 de la Ordenanza Departamental de Desarrollo Sostenible y O.T.
	3.2. Cuencas de los Ríos Negro y Tacuarembó, como unidades de planificación territorial. (Art. 47 – Constitución de la República- Mod. 2006)	3.2.1. Programa de desarrollo integral de las Cuencas del Rio Negro propuesto en el Comité del Rio Negro y la Comisión de Cuenca del Rio Tacuarembó, respectivamente, para su elaboración, financiamiento y ejecución.
	3.3. Protección del Acuífero Guaraní	3.3.1. Generar recomendaciones – en materia de O.T.- para la zona de recarga del "Sistema Acuífero Guaraní", tomando como base las recomendaciones surgidas de los Proyectos Pilotos del año 2009. 3.3.2. Impulsar una estrategia que permita determinar el aporte de contaminantes de los centros urbanos, Industrias y actividades productivas al acuífero y a todos los cuerpos de agua superficiales, diseñando políticas de control y mitigación de los impactos, en base a lo establecido en la Ley 18.610 y decretos reglamentarios.

✓4. **Capital humano para la sociedad del conocimiento.**	✓4.1. Adecuar la oferta educativa para atender la demanda de las cadenas productivas regionales. ✓4.2. Fortalecer el capital social y la ciudadanía como brazo ejecutor del modo de desarrollo que se defina.	✓4.1.1. Apoyar desde la mesa interdepartamental de políticas sociales las acciones tendientes a acceso de la juventud a la oferta educativa en proceso de instalación en la región. ✓4.1.2. Fortalecer la presencia de AGESIC en el medio. ✓4.1.3. Establecer acuerdos de trabajo con la ANII. ✓4.1.4. Formular convenios específicos de trabajo con el CUT – UDELAR. ✓4.2.1. Crear un ámbito de recepción, apoyo a la inserción y resolución de problemas a quienes vienen a instalarse en el departamento, ya sea con fines laborales, estudiantiles o actividades productivas. Algunos actores locales, señalan como necesario crear un "COMITÉ DE BIENVENIDA" al departamento. ✓4.2.2. Formular una ambiciosa oferta cultural, de ocio y recreación. ✓4.2.3. Participar activamente en los programas y formular de ser necesario un ambicioso programa de cohesión social, en conjunto con los organismos Estatales competentes.

5. Equilibrio territorial.	✓5.1. Fortalecer las centralidades de: las ciudades de: Paso de los Toros San Gregorio de Polanco. ✓5.2 Fortalecer como centralidad: Villa Ansina, los centros poblados, Las Toscas de Caraguata, Curtina, Paso del Cerro y Clara. ✓5.3. Dotar de suelo rural productivo para actividades comunitarias de la población organizada en los poblados rurales. ✓5.4. Regularizar titulación en poblados rurales para facilitar la construcción de vivienda productiva. ✓5.5. Generar las condiciones para el acceso a los servicios en las áreas rurales. ✓5.6. Descentralizar la ciudad de Tacuarembó. ✓5.7. Fortalecer la centralidad regional del Departamento de	✓5.1.1. Elaborar el plan regional del " Lago del Rincón del Bonete" ✓5.1.2. Elaborar el "Plan Local de Paso de los Toros" ✓5.1.3. Elaborar el "Plan Local de San Gregorio de Polanco". ✓5.1.4. Retomar los estudios para la construcción del puente sobre el Rio Negro que comunique S. Gregorio de Polanco con el sur del país. ✓5.2.1. Elaborar el "Plan Local de Las Toscas de Caraguata". ✓5.2.2. Elaborar el "Plan Local de Villa Ansina". ✓5.2.3. Elaborar el "Plan Local de Curtina y su área de influencia". ✓5.2.3. Elaborar el "Plan Local de Clara y su área de influencia". ✓5.2.4. Elaborar el "Plan Local de Paso del Cerro y su área de influencia". ✓5.3.1. Promover ante el Instituto Nacional de Colonización la conformación de una cartera de tierras productivas. ✓5.4.1. Crear un programa de regularización jurídica de predios productivos, como incentivo a la radicación de familias que con fuerte vocación de vida rural le permita resolver problemas tales como el acceso a la vivienda rural productiva. ✓5.5.1. Mejorar un plan parcial de mejora de infraestructuras y servicios conexos para el acceso - de la comunidad - en tiempo y forma a las prestaciones de los servicios públicos. ✓5.6.1. Crear Municipios en los Barrios que las condiciones lo justifiquen. ✓5.7.1. Elaboración de la Carta Regional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Región Norte.

✓6. Institucionalidad para el desarrollo.	✓6.1. Fortalecimiento Institucional para la puesta en práctica de la normativa de O.T.D.S. ✓6.2. Ejecución de la política departamental de ordenamiento territorial. ✓6.3. Formación de RR.HH. para la administración departamental.	✓6.1.1. Creación de una Dirección General de Ordenamiento Territorial. ✓6.1.2. Creación de un programa de difusión de los contenidos y alcances de las DDOTDS. ✓6.1.3. Adecuar la normativa departamental a los requerimientos del proceso de O.T. y presentarlo bajo el formato de DIGESTO DEPARTAMENTAL. ✓6.2.1. Consolidar el Comité Departamental de Ordenamiento Territorial. ✓6.3.1. Formular planes quinquenales de formación de RR.HH. para la planificación y gestión territorial.	

6. PROPUESTA DE CATEGORIZACION ESTRUCTURAL DEL SUELO

Los criterios usados para la categorización del suelo fueron los siguientes:

-Para el suelo rural, se tuvieron en cuenta los usos establecido en carta de suelos 1.100.000 del MGAP, la ocupación, el paisaje y la biodiversidad.

-Lo urbano y sub urbano se opto por mantener los límites de los centros poblados consolidados, previendo un crecimiento como forma de afianzarlos en su zona de influencia

-Los núcleos poblados que no están calificados como tales (MEVIR y otros)

-Los caseríos dispersos, mantener su carácter de rural

-Se dejo el atributo de potencialmente transformable para las áreas de crecimiento para nuevas áreas urbanas y/o emplazamiento de actividades no residenciales.

Se deja abierto este atributo para toda el área rural productiva, en el caso de aquellas actividades industriales o de instalaciones, que puedan ser completarías de la actividad agropecuaria, que por su naturaleza jurídica deban estar ubicadas en suelo sub urbano.

Centros poblados consolidados:
La siguiente categorización, queda sujeta a ajustes en los planes locales que forman parte de los objetivos estratégicos.

CATEGORÍA	CODIGO	Sub CATEGORÍA	CÓDIGO
Suelo RURAL	**SR**	Rural productivo	**SRP**
		Rural natural	
Suelo SUBURBANO	**SS**	Suburbano	**SS**
		Suburbano desarrollo turístico	**SST**
		Urbano no consolidado	**SUNC**

ATRIBUTO PARA CADA CATEGORÍA: Potencialmente transformable

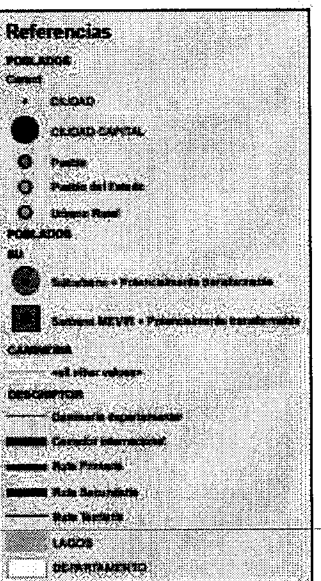
N
CATEGORIZACIÓN DE SUELOS
REFERENCIAS
UC Urbano Consolidado
UNCTU Urbano No Consolidado Potencialmente Transformable a Urbano Consolidado
UNCTRP2 Urbano No Consolidado
SUDAL Sub Urbano Desarrollable a actividades logísticas
RURAL PRODUCTIVO
ESU Enclave Sub Urbano
RURAL NATURAL
RURAL Potencialmente Transformable en Sub Urbano Residencial Turístico
RURAL Potencialmente Transformable a Urbano Consolidado
Intendencia Departamental de Tacuarembó
Dirección de Ordenamiento Territorial
y Planeamiento Urbano
Categorizacion de suelos de Acuerdo a
Ley 18308
POT

Centros poblados no consolidados:

Serán categoría sub urbana residencial, con un área de influencia de suelo rural potencialmente transformable. Mantendrán su status y su categorización serán revisadas en el momento de revisión de las Directrices.

Chamberlain	L10
Cuchilla de Peralta	
Cuchilla del Ombú	
Los Feos	
Punta de Cinco Sauces	
Pueblo del Barro	
Punta de Carretera	
Poblado Laura	
Cerro del Pastoreo	
Montevideo Chico	
La Hilera	
Sauce de Batovi	
Clara	
Cardozo Grande	
Poblado Lavalleja	
Piedra Sola	

Departamento de Tacuarembó



RUTA 6
RUTA 31
RUTA 44
RUTA 6
RUTA 26
RUTA 6
RUTA 43
RUTA 5

DIERECTRICES

Intendencia Departamental
de Tacuarembó

Dirección de Ordenamiento Territorial
y Planeamiento Urbano

CENTROS POBLADOS NO CONSOLIDADOS
Categorización de Suelos

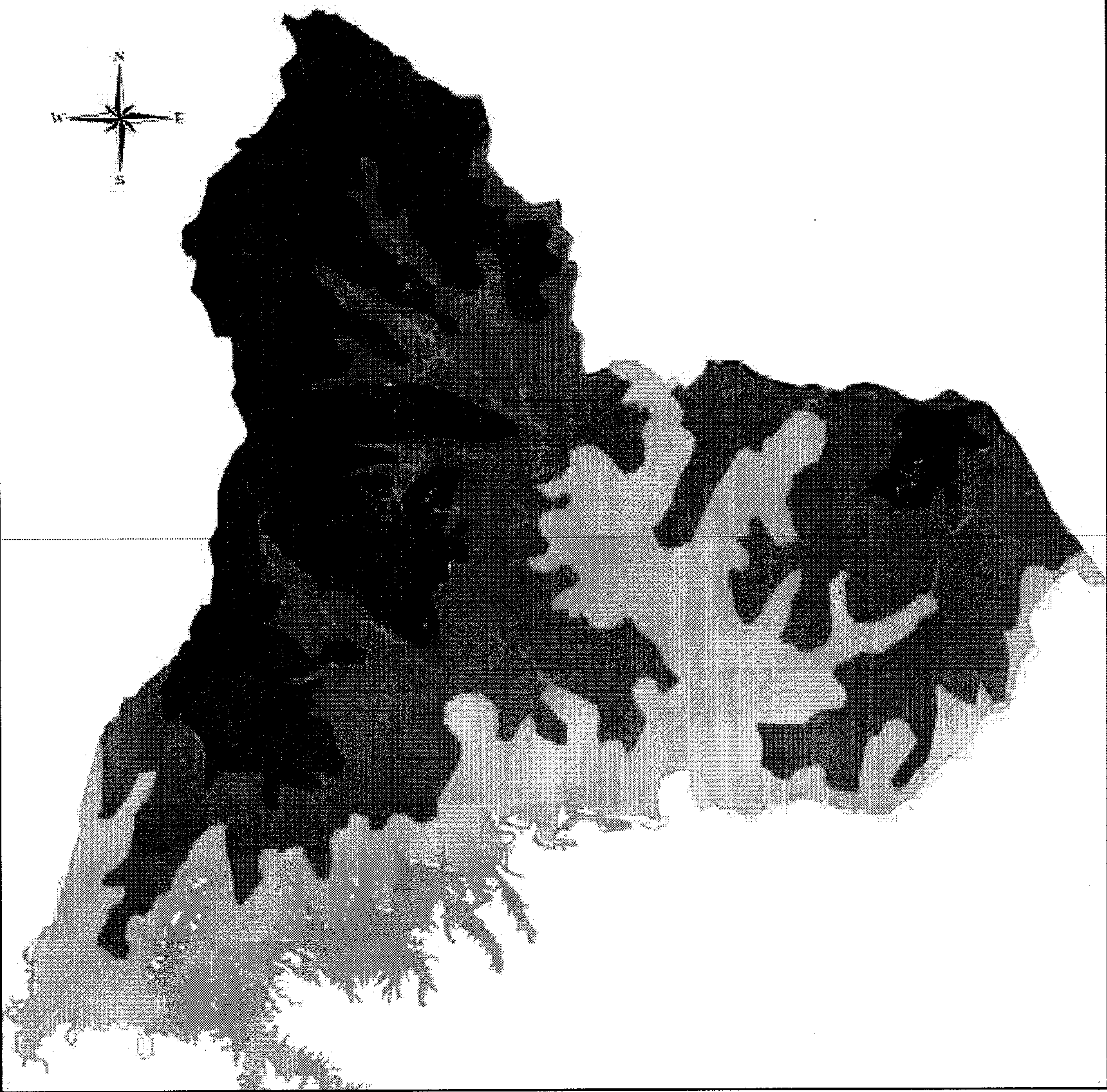
DICIEMBRE 2013
Dibujo Gustavo Silvera

L10

- **7. REGIMEN DE SUELO:**

Dado la heterogeneidad, del territorio, las diferentes características de los elementos patrimoniales a promover y proteger, y los diferentes usos productivos, se entiende inviable lograr desde la categorización general, un régimen de uso que cumpla ese propósito y se inserte coherentemente en la categorización elegida.

La zonificación debemos pensarla desde una perspectiva geográfica, socio-cultural y demográfica, haciéndose necesario la creación de herramientas normativas que cumplan con ese propósito y se inserte coherentemente en la categorización elegida.



Departamento de Tacuarembó

Referencias

DIRECTRICES

Intendencia Departamental de Tacuarembó

Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbana

UNIDADES PAISAJISTICAS

DICIEMBRE 2013
Dibujo: Gustavo Silveira

L12

- 1. El uso del suelo rural seguirá los lineamientos establecidos en el proyecto 1.6 de RENARE-MGAP (Anexo II)
- 2. Se definirá un régimen para el uso del suelo rural, que contemple las particularidades, para las tres grandes unidades paisajísticas identificadas en el departamento: Cuesta basáltica, tierras bajas y zona de colinas onduladas. (L14b)
- 3. Se establecerá un régimen que regule la actividad minera. El marco jurídico establece garantías que las Directrices, reafirman en cumplir con lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 19.126. Los emprendimientos, previo a obtener permisos para el comienzo de las actividades, deben presentar en la IDT la planificación exacta de las operaciones que permitan limitar el impacto ambiental, a efectos de obtener la autorización ambiental de localización (VAL) de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de la ODOTDS. El mismo debe indicar: cronograma de operaciones, estudio arqueológico, posible tala de madera útil en la zona de explotación y definición exacta en limitar el tiempo que permanece destapada la mina.
- *Los emprendimientos no podrán localizarse en los suelos catalogados como aptos y muy aptos en la clasificación vigente, MGAP, Carta de Suelos.*
- La población afectada que sufre los efectos directos o indirectos de la minería deberá participar en las decisiones importantes de la planificación, a fin de tener la oportunidad de defender sus intereses y prevenir posibles tensiones sociales. *El proyecto no será aceptado sin constatación de licencia social del mismo.*

8. DIRECTRICES ESTRATEGICAS

Se definen seis directrices estratégicas, para el departamento de Tacuarembó, como resultado del proceso de elaboración del equipo actuante y la participación ciudadana.

- 8.1- La directriz referida a actividad económica y empleo, define las intervenciones necesarias para asegurar la mejor calidad de vida de los pobladores del departamento en un escenario de crecimiento económico y un departamento ubicado en una región que crecerá por debajo de la media nacional al año 2030

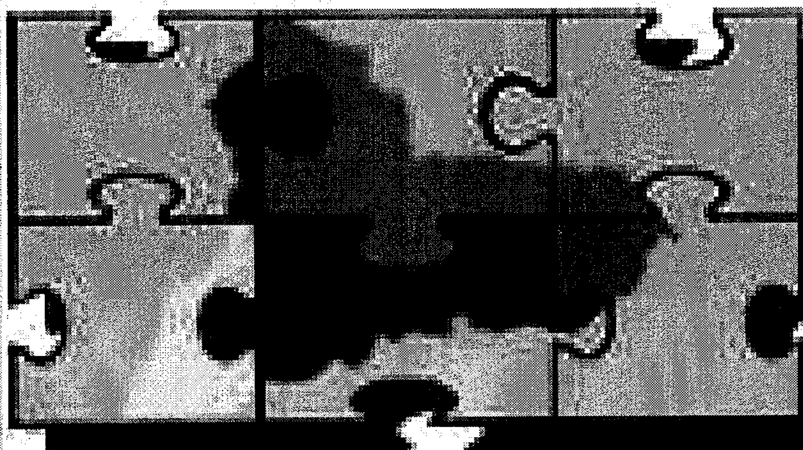
- 8.2- La directriz referida a las infraestructuras, define las intervenciones necesarias para dar soporte al crecimiento de la producción en el escenario elegido, mejora la conectividad interna del departamento y de este con el resto del país. Propende al logro de una adecuada cohesión socio - territorial.

- 8.3. La directriz que refiere a la cultura, patrimonio, recursos naturales y biodiversidad, como factor de desarrollo, pretende - además de los aportes al fortalecimiento a la cultura departamental - poner valor económico a estos estos activos, con la finalidad de poder implementar un programa de aprovechamiento y protección de los mismos.

- 8.4. La directriz cuatro refiere a la promoción de aquellas actividades de fortalecimiento de los recursos humanos, como cuestión imprescindible para abordar los desafíos del crecimiento económico y el desarrollo a través de la formación de capital humano para la sociedad del conocimiento.

- 8.5. La directriz que refiere al equilibrio territorial, pretende levantar las restricciones que hacen que el departamento, a pesar de tener una buena distribución de centros poblados , suelos de gran aptitud productiva, recursos naturales en excelente estado de conservación, tenga aun – habitantes con dificultades para acceder a los servicios básicos y zonas con dificultades de comunicación.

- 8.6. La directriz seis pretende abordar los aspectos institucionales básicos para que el proceso de OT iniciado logre los objetivos planteados. Pretende identificar los mecanismos idóneos para la articulación de políticas nacionales, sectoriales con las que descentraliza mente la normativa nacional vigente le ha encomendando ejecutar a los gobiernos departamentales. La normativa departamental vigente, son parte integrante de este instrumento en todo aquello que no se contraponga a la Ley 18.308.


DIRECTRICES
DEPARTAMENTALES
de Ordenamiento Territorial
y Desarrollo Sostenible
TACUAREMBO